

2) Encontramos la figura del Bombero Conductor tipo C, el cual tiene una jornada especial de 24 horas en la que engloba mañana, tarde y noche con una secuencia semanal predeterminada incluyendo sábados, domingos y festivos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 86 puestos bombero/conductor.

Del puesto de Bombero Conductor -segunda actividad-

1) Esta figura no sufriría modificación y se mantendría en la dotación inicial de 5 puestos.

Cabo del SEIPS

1) En estos momentos todos los cabos del SEIPS se encuentra realizando el mismo turno de trabajo (similar al de bombero conductor) por lo que tendrían una consideración de tipo C y con la misma dotación que la establecida en la RPT de 11 puestos, sin perjuicio de futuras modificaciones de la RPT atendiendo a las diferentes circunstancias que se lleven a cabo.

Sargento del SEIPS

1) Encontramos la figura del Sargento del SEIPS tipo A, el cual tiene jornada matinal de lunes a viernes encargado de realizar funciones de carácter administrativo para cuestiones propias del Parque de Bomberos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 2 puestos de Sargento del SEIPS.

2) Encontramos la figura del Sargento del SEIPS tipo C, el cual tiene una jornada especial de 24 horas en la que engloba mañana, tarde y noche con una secuencia semanal predeterminada incluyendo sábados, domingos y festivos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 4 puestos de Sargento del SEIPS.

Tanto el Suboficial segundo Jefe del SEIPS, así como el Jefe del SEIPS (ambos con una dotación de un puesto cada uno) no sufrirían ningún tipo de cambio.

Puestos de Agente de movilidad

1) En primer lugar encontramos la figura del agente de Movilidad tipo A, el cual tiene jornada matinal de lunes a viernes encargado de realizar funciones de carácter administrativo en diferentes áreas y grupos creados dentro de la Jefatura de Policía Local. Dicha dotación alcanza la cantidad de 5 puestos de agentes de movilidad.

2) En segundo lugar, encontramos la figura del agente de Agente de movilidad tipo B, el cual tiene una jornada a turnos mediante un sistema de rotación de mañana y tarde con semanas alternas y descanso por igual, incluyendo sábados, domingos y festivos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 21 puestos de agentes de movilidad.

Puesto de Protección Civil

La Comisión Técnica de Valoración se percató de que existe en la RPT una dotación de 3 puestos en el número 26 de auxiliar de protección, nivel C2, complemento de destino 14 y VPPT de 145 puntos.

Sin embargo en la modificación de la RPT publicada en BOME número 5974 de 17 de junio de 2022 se incluye el puesto (omitido por error) del Auxiliar de Protección Civil B, dotado de un 1 puesto con nivel C2, complemento de destino 14 y VPPT de 160 puntos.

Esta señalización como B denota turnicidad en el puesto y por ende, tiene mayor VPPT que el puesto básico de auxiliar de protección civil.

Atendiendo a esto, y visto que los 3 componentes de Protección Civil realizan turnos (no pueden alcanzar el turno de mañana, tarde y noche por la escasez de personal), se considera conveniente que se produzca un incremento de la dotación del puesto con turnicidad respecto al puesto básico sin turnicidad.

Sin embargo, y a diferencia de los puestos comentados más arriba, se observa que en este cuerpo sí existen la diferenciación entre el personal y por ende, sí tiene reconocida una jornada especial con una separación de 15 puntos en la actual RPT, por lo que se considera suficiente la alteración de la dotación sin tener que llevar a cabo la conversión del nuevo sistema de VPPT utilizado por NUTCO para traducirlo al sistema actual, sin perjuicio de una posterior revisión cuando se lleven a cabo la valoración del resto de ítems propios de su categoría.

V.- De los Informes del resto de Direcciones Generales de la CAM

De los Informes facilitados por el resto de Direcciones Generales que componen la CAM se observa por parte de la Comisión Técnica, que los puestos ya encuentran acomodo en la vertiente de turno especial (atendiendo a algunos puestos que tienen jornada partida u otros que trabajan mañana y tarde durante la semana) encontrándose los mismos debidamente valorados y diferenciados con el mismo puesto en jornada ordinaria.

[...]

Por tal motivo se ha acudido a la fórmula de la nueva Valoración (solo de la turnicidad por imperativo judicial) de este concepto, lo que da lugar a una nueva valoración de estos puestos, manteniendo intacta la VPPT de los miembros que ejercen funciones administrativas y viendo diferenciado, con el consiguiente incremento, aquellos que sí ejercen esta turnicidad/nocturnidad.

A mayor abundamiento es de justicia vislumbrar que en el resto de áreas y Consejerías sí existen puestos con la tipología B que distingue el ordinario del puesto con turnicidad, siendo diferente la VPPT dependiendo del puesto y la labor en concreto, por lo que ha sido imposible establecer una cantidad exacta que se aplique análogamente a los empleados con turnicidad de Seguridad Ciudadana, lo que ha provocado que se derive en una nueva valoración utilizando la Comisión Técnica creada para la Valoración de todos los puestos y aplicando este acuerdo con anterioridad, en lo relativo a la turnicidad, por la obligación judicial impuesta.

VI.- De los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Valoración de Puestos

[...]

Para ello, y según se desprende de esta sesión, la turnicidad es "la forma de organización del trabajo en equipo según la cual los trabajadores ocupan sucesivamente los mismo puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, implicando para el trabajador la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un período determinado de días o de semanas".

Todo esto es ejemplificado a través de la Sentencia del Tribunal Supremo 2700/2023 donde se recoge los requisitos para considerar un trabajo a turnos, siendo los requisitos que: "un mismo puesto de trabajo se ocupe de manera sucesiva por diferentes trabajadores y que el trabajador deba prestar el servicio en horas diferentes en un período determinado de días o de semanas".

Del estudio del término y de los cuadrantes facilitados por las diferentes áreas se concluye que: